

INFORMA

nº 1282

XXIV CONVENIO COLECTIVO DE AUTOESCUELAS

Acuerdo para la firma de un nuevo Convenio de Autoescuelas



El 26 de noviembre, USO y el resto de las organizaciones sindicales -UGT y CC.OO.- con representatividad en el Convenio Colectivo de Autoescuelas, hemos alcanzado un principio de acuerdo para la firma de un nuevo Convenio.

Tras más de un año de negociación, el acuerdo pasa por un incremento salarial del 11,9% en tres años, según el siguiente reparto:

- Para 2024, incremento del 5% sobre las tablas de 2023.
- En 2025, el incremento sería del 4,41% sobre 2024.
- Por último, en 2026 el incremento será del 2,49%.

Además, y muy importante, el plus de transporte se mantendrá al margen del cómputo del salario mínimo interprofesional, es decir, que NO se computará de cara al cálculo del SMI, de manera que los futuros incrementos que se produzcan en este sentido tendrán que hacerse dejando al margen el mencionado plus.

Entre las mejoras sociales, se regulará que los días 24 y 31 de diciembre se considerarán festivos y, en caso de caer en domingo, se disfrutarán el día laborable anterior o posterior.

Al igual que hemos acordado en otros convenios, hemos creado una bolsa de horas, en total de 18 horas, en favor del trabajador que tenga que utilizarla para cuestiones ineludibles y que no están amparadas por los

permisos reconocidos tanto por el Estatuto de los Trabajadores como por el Convenio Colectivo, tales como la realización de pruebas diagnósticas o la atención de tutorías de hijos. Este permiso se deberá utilizar en bloques de, al menos, 3 horas.

Se introducirán los nuevos protocolos aprobados tanto en materia de no discriminación como el más reciente de actuaciones a llevar a cabo frente a catástrofes meteorológicas.

Por último, queremos destacar la creación de una excedencia voluntaria, para supuestos de formación o perfeccionamiento profesional, con reserva del puesto de trabajo durante un año para trabajadores con al menos tres años de antigüedad en la empresa.

También se regula la enseñanza gratuita para la obtención del permiso de la categoría B para los trabajadores que tengan al menos un año de antigüedad en la empresa. Esta gratuidad, que será del 100 por 100 en la fase teórica, y tendrá una reducción del precio al público del 40 por 100 en la parte práctica, se extenderá también a los cónyuges e hijos que convivan con el trabajador.

Para tener estas condiciones más beneficiosas en el resto de los permisos, se exigirá que la antigüedad en la empresa sea, al menos, de dos años, y un compromiso de permanencia en la empresa de tres tras la obtención del permiso.

Por parte de USO, valoramos positivamente el acuerdo alcanzado, consideramos que mejora las condiciones económicas y sociales de los trabajadores del sector y contribuye a dotar al mismo de la estabilidad necesaria que tanto necesita en la actualidad, amenazado por la formación online y las Autoescuelas “pirata” que están poniendo en serio riesgo la estabilidad de los puestos de trabajo.